



NOTA IMPORTANTE

Los participantes excluidos, en el plazo del 9 al 15 de marzo, podrán subsanar dicha falta presentando los documentos de que se trate ajustados al modelo establecido en la convocatoria, con indicación de que si así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición.

Para ello, habrán de enviarse, de nuevo, por correo electrónico, los tres archivos (SOL, CV, DA) completados con los documentos que han motivado la exclusión.

NOTA ACLARATORIA:

SOL: Solicitud firmada [Anexo II]

CV: El Curriculum Vitae, firmado y acompañado de copia escaneada, por ambas caras, del Título requerido y de la Certificación Académica Personal oficial [Anexo III].

DA: La Documentación acreditativa de los méritos alegados en el CV oficial de la convocatoria, excepto lo incluido en el apartado anterior.